4° Edición Concurso de Buenas Prácticas de Organizaciones de Personas Migrantes y Refugiadas en Latinoamérica y el Caribe

BASES Y CONDICIONES

- **Presentación**

El Concurso de Buenas Prácticas de Organizaciones de Personas Migrantes y Refugiadas en Latinoamérica y el Caribe (LAC), es convocado por la Oficina del Enviado Especial para la Respuesta a Venezuela de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) con el apoyo de la Agencia Internacional de Desarrollo y Cooperación Sueca (SIDA). El objetivo del mismo es reconocer, difundir y apoyar las buenas prácticas de las organizaciones sociales de personas migrantes y refugiadas en LAC en las áreas de integración socio económica de población migrante.

El reconocimiento, apoyo y visibilidad de las buenas prácticas que llevan adelante las organizaciones de migrantes y refugiados son uno de los objetivos de trabajo de OIM. Las organizaciones de la sociedad civil realizan un amplio trabajo en los países de acogida de personas migrantes y refugiadas colaborando con la recepción, protección e integración de sus connacionales. El concurso de buenas prácticas es una continuidad de acciones desde la OIM tendientes a apoyar el trabajo territorial que realizan las organizaciones.

- **Conceptualización**

Desde la óptica del "Concurso de Buenas Prácticas de Organizaciones de Personas Migrantes y Refugiadas", se definen conceptualmente actores y espacios específicos que serán objecto para el desarrollo de las iniciativas.

- **¿A qué se denominan Organizaciones de Personas Migrantes y Refugiadas?**

Organizaciones de la sociedad civil, sin fines de lucro representativas de personas migrantes y refugiadas o que trabajen en pos de estas personas en los países de Latinoamérica y el Caribe que tengan como fin objetivos humanitarios, culturales, sociales, deportivos y solidarios. Quedan excluidas las organizaciones representativas de partidos políticos.

- **¿A qué se denominan Buenas Prácticas de Organizaciones de Personas Migrantes y Refugiadas?**

Una buena práctica es una experiencia concreta, acción, técnica, procedimiento o metodología que se ha implementado con éxito; permitiendo el reconocimiento de nuevos aprendizajes, transformándola en un nuevo modelo.

El concurso busca reconocer aquellas acciones, y/o actividades que llevan adelante las organizaciones de personas migrantes y refugiadas en el país de residencia y que tienen como objetivo mejorar la vida de sus connacionales en la recepción, protección e integración en las sociedades de acogida, difundir su cultura, deportes y tradiciones, generar acciones de cooperación entre la colectividad venezolana y el país receptor, acciones con perspectiva de género y la lucha contra cualquier tipo de discriminación.

Palabras claves: Innovación, replicabilidad, asociación, sostenibilidad, eficiencia.

A fin de identificar una buena práctica se debe tener en cuenta las siguientes preguntas (por lo menos debe cumplir con 3 de estas consignas):

- ¿Considera que la experiencia respondió de manera **eficiente** a las problemáticas detectadas y los objetivos propuestos? (la buena práctica alcanzó resultados positivos en relación a los objetivos propuestos)

- ¿Qué elementos de la experiencia se destacan como **innovadores**? (propuesta creativa que busca obtener resultados de una manera original

- ¿Cuál es la proyección de la experiencia y sus resultados?:

    - ¿Es **sostenible** (es posible darle continuidad)? ¿Es **replicable** (puede ser tomada como referencia para desarrollar metodologías o modelos en diferentes contextos)?

- La buena práctica, ¿fue realizada en **asociación** con otras contrapartes de la sociedad civil, gobiernos o sector privado?

➢ Objetivo del Concurso

Su objetivo es reconocer, difundir y apoyar las buenas prácticas de las organizaciones sociales de personas migrantes y refugiadas en Latinoamérica y el Caribe (LAC) en las áreas de integración socio económica. El concurso busca apoyar iniciativas que ya estén en curso a fin de fortalecerlas para que puedan continuar con sus objetivos en mediano y largo plazo.

➢ ¿Quiénes pueden participar en el Concurso de Buenas Prácticas Organizaciones de Personas Migrantes y Refugiadas en LAC?

Organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro de personas migrantes y refugiadas en los diferentes países de Latinoamérica y el Caribe. Las organizaciones interesadas en presentar buenas prácticas deben contar con el reconocimiento legal como organización de la sociedad civil por la autoridad competente en el país donde opera.

La actividad presentada como buena práctica de la organización debe contar con un año o más tiempo de haber comenzado a ejecutarse y debe continuar activa al momento de ser presentada la propuesta.

- **¿Cuáles son las categorías del Concurso de Buenas Prácticas de Organizaciones de Personas Migrantes y Refugiadas en LAC en materia de integración socio económica?**

A) Integración, diversidad e inclusión
B) Integración a través de la Cultura y deporte
C) Fortalecimiento de capacidades a personas emprendedoras y fomento de la empleabilidad

A) Se entienden buenas prácticas en materia de **integración diversidad e inclusión e iniciativas** de las organizaciones cuyos objetivos sean trabajar la integración de mujeres y/o colectivo LGTBIQ+, migrantes y refugiadas en el ámbito del desarrollo social y económico en las sociedades de acogida. Ejemplo de buenas prácticas en esta materia son los talleres de formación, jornadas de apoyo psicosocial, herramientas para la integración, espacio de producción y co-working, etc.

B) Buenas prácticas culturales y deportivas son aquellas que tienen como objetivo:

- Promover la integración social y difundir la cultura, valores y tradiciones a través de la práctica y difusión de diferentes artes, generando espacios de encuentro y diálogo intercultural con la sociedad de acogida;
- Generar espacios de expresión e integración de las personas migrantes y refugiadas a través de la cultura;
- Desarrollar espacios de encuentro e intercambio a través de actividades deportivas con la sociedad de acogida:
- Enseñanza de artes y deportes varios.
- Apoyo educativo.

Podemos citar como ejemplo orquestas musicales, grupos de danza, festivales de cine, producción y difusión de la gastronomía típica, encuentros deportivos, entre otros que tengan como objetivo la integración.

C) Se entienden iniciativas de **fortalecimiento de capacidades a personas emprendedoras y fomento de la empleabilidad**:

Actividades que promuevan la capacidad emprendedora de las personas migrantes y refugiadas como así también buenas prácticas que fomenten el acceso al empleo. Podemos citar como ejemplo: cursos de formación profesional, apoyo y promoción a microemprendimientos, organización de ferias y mercados artesanales, bolsas de empleo, asesoramiento en regularización migratoria y becas de estudio.

- **¿Cuáles son los pasos para participar en el Concurso de Buenas Prácticas Organizaciones de Personas Migrantes y Refugiadas en LAC?**

Las organizaciones interesadas en participar deberán completar el Formulario de Inscripción entre el lunes 6 de marzo 2024 y el lunes 29 abril de 2024 a las 11:45pm (hora de Panamá, UTC -5) inclusive.

Aquellas propuestas que no incluyan toda la información solicitada serán descartadas de la competencia.

No se admitirán propuestas entregadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de esta convocatoria. Estas propuestas no serán consideradas.

El cierre de la convocatoria y la apertura de las propuestas se realizarán una vez finalizado el plazo para presentar la propuesta de Buenas Prácticas, levantando un acta en donde se dejará constancia del número de propuestas recibidas, el nombre de las organizaciones participantes y la categoría elegida de cada buena práctica presentada.

El cierre de convocatoria es el lunes 29 de abril de 2024 a las 23:45 PM (Hora Panamá).

Una vez enviada una propuesta, si la organización desea retirar su propuesta del concurso, debe hacerlo enviando un correo a la dirección rnaim@iom.int con el asunto "Renuncia a concurso de buenas prácticas" indicando nombre de la organización. Esto debe realizarse antes del 26 abril de 2024.

- **Periodo para subsanar propuestas**

Durante el proceso de evaluación de las propuestas de las buenas prácticas, los evaluadores, podrán solicitar por correo electrónico u otro medio a los proponentes, las aclaraciones y explicaciones que estimen convenientes a las propuestas presentadas, las cuales deberán ser contestadas por escrito dentro del término que se le indique. Con ocasión de la respuesta los proponentes no podrán mejorar, modificar, corregir o adicionar sus propuestas. Si lo hacen, dichas comunicaciones no serán tenidas en cuenta.

Si el proponente no entrega las aclaraciones, explicaciones o soportes solicitados dentro del término concedido para ello y dentro de lo consignado en la propuesta no es posible aclarar lo solicitado, ni se localiza un documento que permita suplir la falencia del soporte faltante, la propuesta será rechazada.

- **Causales de rechazo de la propuesta**

No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas por:

- ✓ La falta de información en el formulario.
- ✓ La existencia de irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- ✓ El envío de la documentación en día y hora posterior a la establecida en las presentes condiciones de este documento.
- ✓ Haber tratado de interferir, influenciar, o informarse de manera indebida sobre el análisis de las propuestas.

- ✓ Organizaciones que tengan entre sus miembros de comisión directiva Cónyuges o compañeros permanentes de quienes se encuentren dentro del 2do grado de consanguinidad o 2do de afinidad con cualquier persona que formalmente haya participado en la elaboración de este documento.

- ✓ La no presentación de los documentos subsanables dentro del plazo adicional que le haya concedido la OIM.

- ✓ Cuando el valor total de la iniciativa no sea financieramente viable (cuando el valor total de la buena práctica propuesta supere el presupuesto indicado en las bases y condiciones) con el propósito de obtener la adjudicación del fortalecimiento de la buena práctica.

- ✓ La OIM podrá rechazar todas las iniciativas presentadas cuando ninguna de ellas satisfaga el propósito del presente proceso de convocatoria.

➢ **¿Quién elegirá a los ganadores?**

OIM constituirá un comité evaluador de las buenas prácticas presentadas por cada categoría. El jurado elegirá la mejor buena práctica en cada categoría teniendo en cuenta diferentes temas en los que se destaca:

- Originalidad de la actividad y eficacia
- Sostenibilidad a mediano y largo plazo
- Carácter innovador
- Involucramiento de otros sectores de la sociedad civil, organismos internacionales y/o gobiernos locales, provinciales y nacionales en la iniciativa.
- Alcance del Proyecto: análisis cualitativo y cuantitativo del beneficio de la buena práctica a los migrantes y refugiados venezolanos.
- Posibilidad de replicar la buena práctica.

El comité podrá pedir información y/o documentación extra a las organizaciones preseleccionadas como, por ejemplo:

- Estatuto y comprobante de reconocimiento legal por parte del país donde tiene domicilio la institución.
- Carta de presentación de la organización (máximo dos carillas)
- Documentación que acredite la ejecución de la buena práctica presentada (fotografías, artículos periodísticos, firma de acuerdos de colaboración, etc.)
-

➢ **Calendario**

- Presentación de buenas prácticas: 6 marzo de 2024 al 29 abril de 2024 a las 11:45pm (hora de Panamá, UTC -5) inclusive.
- Elección de los ganadores por cada categoría: 30 de abril al 15 de mayo de 2024
- Publicación resultados: 27 de mayo de 2024

- **¿Cuál será el reconocimiento a las buenas prácticas ganadoras?**

Serán elegidos un proyecto por cada una de las tres categorías los cuales serán reconocidos con la donación de insumos necesarios para la continuación de la buena práctica hasta un monto total de 10.000 dólares estadounidenses cada una. (se entregarán los insumos a la organización como donación por parte de OIM, no el dinero). **Es importante detallar claramente en el formulario de inscripción los insumos que se necesitan para fortalecer la buena práctica.**

- **características del apoyo**

El fortalecimiento de la buena práctica será entregado en especie, como donativo y en ningún caso se entregará en dinero en efectivo. Este recurso solo será destinado a la compra de equipos, materiales e insumos necesarios para el fortalecimiento de la iniciativa ganadora:

- ✓ Elementos de dotación para talleres y procesos artísticos, culturales, musicales, lúdicos, recreativos, deportivos, de comunicación.
- ✓ Insumos de papelería escolar y didácticos, útiles, telas y demás que se requieran para desarrollar las actividades propias de la iniciativa.
- ✓ Elementos de difusión y promoción de las iniciativas productivas.
- ✓ Elementos de adecuación del lugar en el que funcionará la iniciativa. Si y solo si es para el normal funcionamiento de la iniciativa. Electrodomésticos y equipos de cómputo que sean destinados para el desarrollo de la iniciativa y que sus usuarios sean los integrantes de la organización y la comunidad participante.

NOTA 1: No se apoyarán adecuaciones de infraestructura que no estén relacionada con el objeto de la iniciativa, sobre inmuebles en los que el grupo, organización o red no demuestre propiedad o que superen el 10% del valor a apoyar.

NOTA 2: Se realizará una única entrega del apoyo aprobado para cada iniciativa.

Elementos y gastos no apoyados

- ✓ Gastos administrativos como nóminas, arriendos, salarios, entre otros.
- ✓ Compra de bienes muebles e inmuebles que no estén relacionados las iniciativas.
- ✓ Adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles, que no conformen el proceso de dotación técnica y que no sean indispensables para el desarrollo de la iniciativa.
- ✓ Estudios de factibilidad de proyectos (consultorías, asesoría jurídica, financiera, etc.).
- ✓ Adquisición de vehículos automotores.

- ✓ Pagos de pasivos, deudas o de dividendos.
- ✓ Recuperaciones de capital.
- ✓ Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- ✓ Pago de regalías, impuestos causados, aportes parafiscales.
- ✓ Gastos de viaje y desplazamiento que no estén relacionados las iniciativas.
- ✓ Pago de primas comerciales, referidas al valor monetario que se entrega al dueño de un local, por motivos del buen nombre o reconocimiento de su local.
- ✓ Compra parcial o total de locales comerciales.
- ✓ Ceremonias privadas, fiestas, celebraciones o gastos de "representación", licor.
- ✓ Bienes prohibidos, incluidos, entre otros, equipos militares y de vigilancia, equipo de apoyo a la policía, equipos de modificación del clima, artículos de lujo y equipos de juego.
- ✓ Insumos químicos, agrícolas (pesticidas)

La ficha de postulación deberá tener especificada la propuesta económica requerida para fortalecer la buena práctica en caso de ser seleccionada en el concurso teniendo en cuenta la lista de elementos y gastos permitidos en este concurso.

- ➢ **criterios de evaluación y calificación de las propuestas**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS				
No	**CRITERIOS**	**FACTOR DE EVALUACIÓN**		**PUNTUACIÓN**
1	Objetivo claro y resultado en el desarrollo de la buena práctica	Responde a una necesidad identificada con una comunidad específica y el desarrollo de la acción cumple con todo o parte del objetivo inicial.	Claramente	20
			Parcialmente	10
			No responde	0
2	Sostenibilidad a mediano y largo plazo de la actividad	Evaluación del desarrollo de la actividad y perspectiva de continuidad en el tiempo	Claramente	20
			Parcialmente	10
			No es sostenible en el tiempo	0

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS				
No	**CRITERIOS**	**FACTOR DE EVALUACIÓN**		**PUNTUACIÓN**
3	La secuencia de la buena práctica contempla todos los objetivos propuestos	Incluye en su desarrollo: Actividades y productos. Metodologías propuestas para el desarrollo de los contenidos. Estrategias. Indicadores de proceso y resultado. Sistema de monitoreo y evaluación.	Incluye totalmente	20
			Incluye parcialmente	10
			No incluye	0
4	Involucramiento de otros sectores de la sociedad civil, organismos internacionales y/o gobiernos locales, provinciales y nacionales en la iniciativa	La iniciativa se articula de manera directa y asertiva con los grupos de interés identificados en la buena práctica.	Totalmente	15
			Parcialmente	10
			No se articula	0
5	Elementos de Innovación y posibilidad de replicar la buena práctica.	Plantea elementos de innovación que la diferencia de las existentes y que es aporte para su reconocimiento. Es una buena práctica a fin de ser replicada.	Si plantea	5
			Parcialmente	3
			No plantea	0
6	Análisis cuantitativo y cualitativo en el impacto a los beneficiarios	Cantidad de migrantes y refugiados venezolanos beneficiados con la actividad y la calidad de dicho beneficio	Importante	10
			Parcialmente importante	5
			Poco importante	0
7	Propuesta económica		Es coherente	10

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS				
No	**CRITERIOS**	**FACTOR DE EVALUACIÓN**		**PUNTUACIÓN**
		Coherencia frente a su alcance	Parcialmente	7
			No es Coherente	0

- **Consideraciones:**

1. OIM se reserva el derecho de eliminar de la competencia, cualquier propuesta que no siga las directrices del concurso o sea ofensiva, agresiva, abusiva, incite al odio, la xenofobia, el sexismo o denigre algún grupo. Del mismo modo, la OIM podrá anular una propuesta seleccionada como ganadora, si posterior al anuncio se identifica que la organización ha incurrido en alguna de las acciones ofensivas, inadecuadas o ilegales mencionadas anteriormente.

2. La OIM obtendrá el derecho de difusión de las buenas prácticas de las organizaciones participantes. Al participar y llenar el formulario de consentimiento de uso de información, el representante legal de la organización participante del concurso autoriza su inclusión en materiales informativos de la organización y cualquier otro uso interno y externo de OIM.

3. OIM podrá, a su criterio, modificar la duración del Concurso, introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados. Estos cambios y modificaciones, de ocurrir, serán notificados de manera oportuna y accesible a las personas participantes.

Nada de lo dispuesto en el presente Concurso afectará a los privilegios e inmunidades de que goza la OIM en su calidad de organización intergubernamental.